

▼ **M34**

ANEXO 45 DECIES

(a que se refiere el artículo 183, apartado 2, el artículo 787, apartado 2, letra a), y el artículo 842 ter, apartado 3)

DOCUMENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (DPS)

CAPÍTULO I

Modelo de documento de protección y seguridad

DOCUMENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		COMUNIDAD EUROPEA		TIPO DE DECLARACIÓN (1)		MRN	
		Transportista (S07) N° <input type="checkbox"/>		Formularios (3) 001		Partidas (6)	
				Fecha de expedición: Aduana:			
				Número de referencia (7)			
		Identidad y nacionalidad medio transporte activo en frontera (21)		Códigos de los países de peso (S13)			
		Modo transp. (26) N° de referencia de la operación de transporte (S15) Fecha/hora llegada 1er lug./ter. aduan (S12)					
		Aduana de salida (29) Localización de las mercancías (30) Cod. 1er lugar llegada (S11)		Marcas de expedición (S22)			
		Aduanas de entrada ulteriores (S11/2)					
		Destinatario (seguridad) (S06) N°		Parte que debe ser informada (S08) N°			
		Expendedor (seguridad) (S04) N°		Lugar carga (S17) Lugar de descarga (S18)			
				N° de ref. único para el envío/transporte (S02-03)			
		N° contenedor(es) (S14)		Número de preconto (S28)		Masa bruta (kg) (36)	
						Cod. M. pag. cis transp. (S29)	
		Destinatario (seguridad) (S06) N°		Parte que debe ser informada (S08) N°			
		Expendedor (seguridad) (S04) N°		Lugar carga (S17) Lugar de descarga (S18)			
				N° de ref. único para el envío/transporte (S02-03)			
		N° contenedor(es) (S14)		Número de preconto (S28)		Masa bruta (kg) (36)	
						Cod. M. pag. cis transp. (S29)	
		Número y clase de bultos, partes, marcas y número de los bultos (S17)		Identidad y nacionalidad medio transporte activo en frontera (21)			
				Indicaciones especiales (44/2)			
		Descripción de las mercancías (S12)				Cód. mercancías (33)	
						UNDG (627)	
						Partida N (32) 001	
		Pers. que presenta decl. sum. salida/entrada (S05) N°		Lugar y fecha:			
		Represent. pers. que presenta decl. sumaria (S05a) N°		Firma y nombre:			

▼ **M34**

CAPÍTULO II

Notas explicativas y elementos informativos (datos) del documento de protección y seguridad

El formulario contiene información a nivel de rúbrica y en relación con un artículo.

La información incluida en el documento de protección y seguridad deberá basarse en los datos que figuran en la declaración sumaria de entrada o de salida. Cuando proceda, dicha información será modificada por la persona que presenta la declaración sumaria o comprobada por la aduana de entrada o de salida, respectivamente.

El documento de protección y seguridad deberá ser cumplimentado por la persona que presente la declaración sumaria.

Además de atenerse a las disposiciones de las notas explicativas de los anexos 30 *bis* y 37, los datos deben imprimirse de la siguiente forma:

1. Casilla NRM — número de referencia del movimiento tal como se define en el anexo 45 *sexies* o referencias específicas facilitadas por la aduana. El NRM deberá ir impreso en la primera página y en todas las listas de artículos.
2. Aduana
Número de referencia de la aduana de entrada o de salida.
3. Casilla Tipo de declaración (1)
Códigos «IM» o «EX» en función de que el documento incluya datos correspondientes a una declaración sumaria de entrada o una declaración sumaria de salida.
4. Casilla Número de referencia (7):
Introdúzcase el LRN — número de referencia local tal como se define en el anexo 37 *bis*.
5. Casilla Cod.1er.lugar.llegada (S11):
Código del primer lugar de llegada.
6. Casilla Fecha/hora llegda.1er.lug. terr. aduan. (S12):
Indíquese la fecha y hora de llegada al primer lugar de llegada en el territorio aduanero.
7. Casilla Cód.M.pag.cst.transp. (S29):
Introdúzcase el código del método de pago de los costes de transporte.
8. Casilla UNDG (S27) — Código de mercancías peligrosas de la ONU.
9. Casilla Otro ICE (S32)
Introdúzcase otro indicador de circunstancias específicas.

En el documento de protección y seguridad no se efectuarán modificaciones, adiciones ni supresiones, a menos que se especifique lo contrario en el presente Reglamento.

▼ **M34**

ANEXO 45 UNDECIES

(a que se refiere el artículo 183, apartado 2, el artículo 787, apartado 2, letra a), y el artículo 842 ter, apartado 3)

LISTA DE ARTÍCULOS - PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (LAPS)

CAPÍTULO I

Modelo de lista de artículos - protección y seguridad

COMUNIDAD EUROPEA		TIPO DE DECLARACIÓN (1)		NRN
LISTA DE ARTÍCULOS - PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		Otro ICE (532)	Fecha de expedición:	
		Formularios (3)	Aduana:	
		BIS		
Destinatario (seguridad) (500) <input type="checkbox"/>	N°	Parte que debe ser informada (508) N°		
Expendedor (seguridad) (504)	N°	Lugar carga (517)	Lugar de descarga (518)	
		N° de ref. único para el envío/transporte (502-03)		
N° contenedor(es) (515)		Número de preconto (526)	Masa bruta (kg) (35)	
		Cód. M. pag. cif. transp. (529)		
Número y clase de bultos, partes, marcas y número de los bultos (511)		Identidad y nacionalidad medio transporte activo en frontera (21)		
		Indicaciones especiales (44/2)		
Descripción de las mercancías (31/2)		Cód. mercancías (33)		
		UNDO (527)		
		Partida N° (32)		
Destinatario (seguridad) (500)	N°	Parte que debe ser informada (508) N°		
Expendedor (seguridad) (504)	N°	Lugar carga (517)	Lugar de descarga (518)	
		N° de ref. único para el envío/transporte (502-03)		
N° contenedor(es) (515)		Número de preconto (526)	Masa bruta (kg) (35)	
		Cód. M. pag. cif. transp. (529)		
Número y clase de bultos, partes, marcas y número de los bultos (511)		Identidad y nacionalidad medio transporte activo en frontera (21)		
		Indicaciones especiales (44/2)		
Descripción de las mercancías (31/2)		Cód. mercancías (33)		
		UNDO (527)		
		Partida N° (32)		

▼ **M34**

CAPÍTULO II

**Notas explicativas y elementos informativos (datos) de la lista de artículos -
protección y seguridad**

Las casillas de la lista de artículos no pueden ampliarse en sentido vertical.

Además de atenerse a las disposiciones de las notas explicativas de los anexos 30 *bis* y 37, los datos de las distintas casillas deben imprimirse de la siguiente forma:

Casilla Partida No (32) — número de orden del artículo.

Casilla Cód.M.pag.cst.transp. (S29) — código del método de pago de los costes de transporte.

Casilla UNDG (S27) — código de mercancías peligrosas de la ONU.